

ANEXO TÉCNICO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE JARDINERÍA”

1. OBJETIVO:

Proporcionar el Servicio Integral de Jardinería, destinada a cubrir el costo de servicios de mantenimiento y conservación de áreas verdes como plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas, de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Es el cuidado de plantas, canetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

a) Áreas de Servicios:

- Jardín y poda interior y/o exterior del perímetro

b) Servicios:

| Nº. | SERVICIO |
|-----|--|
| 1 | PODA Y DESORILLADA DE CÉSPED DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES |
| 2 | RASTRILLADA DE AREAS CON TIERRA |
| 3 | FERTILIZACION DE CESPED TRIMESTRALMENTE |
| 4 | LIMPIEZA DE AREAS VERDES : A) PLANTAS MACETAS B) PLANTAS DE ÁREAS JARDINADAS C) PLANTA MACETON D) SETO |
| 5 | RETIRO DE ESCOMBRO |
| 6 | ENCALADO DE ARBOLES |
| 7 | PODA DE ARBOLES HASTA 3 MTS |
| 8 | SUMINISTRO DE FLORES Y PLANTAS DE TEMPORADA EN AREAS VERDES |
| 9 | PODA DE ARBOLES Y/O PALMAS DE MAS DE 3 MTS CUANDO SE REQUIERA |
| 10 | LIMPIEZA DE EXTERIORES |

3. METODOLOGÍA:

Los posibles proveedores brindaran el servicio integral de jardinería, tomando en consideración las actividades y servicios que se describan en el Anexo Técnico I de este documento, mismos que son indicativos mas no limitativos y cuyos aspectos metodológicos serán determinados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

4. LINEAMIENTOS GENERALES:

El servicio se realizará en las instalaciones de las dependencias, órganos desconcentrados o entidades que deriven del Contrato Marco de Servicio de Jardinería.

La ejecución del servicio de jardinería previsto por el contrato marco se sujetará a los siguientes lineamientos:

1. Las ofertas que presenten los posibles proveedores serán por actividad y la unidad de medida.
2. “Los posibles proveedores” deberán de llevar a cabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se genere como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a los establecido en la Ley General para la Disposición y Gestión Integral de los Residuo, de Hermosillo y/o Reglamentación, por lo que los posibles proveedores deberán proporcionar el material necesario para la correcta separación de desechos sólidos como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos, con los que se generen en el inmueble, conforme a lo establecido en contrato específico.
3. “Los posibles proveedores”, deberán contar con todos los materiales, herramientas, equipos y sustratos y productos necesarios, para conservación de las áreas verdes, proporcionando el servicio de acuerdo con las necesidades en el contrato específico; los cuales deberán estar considerados en el monto total por requerido.
4. “Los posibles proveedores” serán responsables de realizar el servicio de jardinería, de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato específico y el presente Anexo I, en función a las características del inmueble.

5. “Los posibles proveedores” deberán contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del servicio de jardinería, objeto del contrato específico.
6. “Los posibles proveedores” proporcionaran el servicio de jardinería de acuerdo con las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y el presente Anexo Técnico I (donde se indicará la calendarización del servicios de jardinería por inmueble y volumetría).
7. “Los posibles proveedores”, quedan obligados a responder por reclamaciones ante cualquier autoridad, cuando por realización de las labores de mantenimiento y conservación de las áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardineras, arriates, camellones y macetones, o bien por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a las instalaciones o al personal de las mismas.
8. Los productos y equipos que utilicen los “posible proveedores” para la prestación del servicio de jardinería, deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas:
 - **NOM-017-STPS-2008:** Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - **NOM-009-STPS-2011:** condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
 - **NOM-232-SSA1-2009:** Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
9. “Los posibles proveedores” se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del servicio de jardinería.
10. El servicio de jardinería será supervisado por el personal que designe la dependencia o entidad.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en los inmuebles que se indiquen en los contratos específicos que deriven del contrato marco

6. CALIDAD EN EL SERVICIO:

Será responsabilidad de los “posibles proveedores” mantener la calidad del servicio conforme a lo establecido en el contrato específico y el presente Anexo I.

El servicio deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectuó este servicio, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

“Los posibles proveedores” deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el servicio requerido, a fin de garantizar que se proporciona con calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción.

7. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

“Los posibles proveedores” deberán contar con personal necesario que le permita prestar el servicio de jardinería, conforme al presente Anexo I, siendo estos los siguientes:

- a) Jardineros y/o Podadores: será responsabilidad de los posibles proveedores”, establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el Programa de Trabajo que se establezca en el contrato específico y el presente Anexo Técnico I.

8. PROPUESTA DE TRABAJO:

“Los posibles proveedores”, presentaran dentro de su oferta, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del servicio de jardinería.

9. MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y VEHÍCULOS:

“Los posibles proveedores” presentaran dentro de su oferta, la relación de la maquinaria, equipo, herramienta y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizaran la prestación del servicio de jardinería.

10. IDENTIFICACIÓN DE UNIFORME:

“Los posibles proveedores” quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo, mismo que llevará impreso en un lugar visible el nombre y logotipo de los posibles proveedores; a fin de que puedan ser identificados.

11. RESPONSABILIDAD LABORAL:

“Los posibles proveedores” señalaran en su oferta, que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio de jardinería, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considera a la dependencia o entidad como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, los posibles proveedores” se comprometen a liberar a la dependencia o entidad de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, “los posibles proveedores” asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de estos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

12. PROPUESTA ECONÓMICA:

| Nº. | SERVICIO DE JARDINERÍA | CANTIDAD DE SERVICIOS | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) |
|-----|---|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | PODA Y DESORILLADA DE CÉSPED DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES | 1 | M2 | |
| 2 | RASTRILLADA DE AREAS CON TIERRA | 1 | M2 | |
| 3 | FERTILIZACION DE CESPED TRIMESTRALMENTE | 1 | M2 | |
| 4 | LIMPIEZA DE AREAS VERDES : A) PLANTAS MACETAS B) PLANTAS DE ÁREAS JARDINADAS C) PLANTA MACETON | 1 | PIEZA/UNIDAD | |

| D) SETO | | | | |
|---------|---|---|--------------|--|
| 5 | RETIRO DE ESCOMBRO | 1 | M3 | |
| 6 | ENCALADO DE ARBOLES | 1 | PIEZA/UNIDAD | |
| 7 | PODA DE ARBOLES HASTA 3 MTS | 1 | PIEZA/UNIDAD | |
| 8 | SUMINISTRO DE FLORES Y PLANTAS DE TEMPORADA EN AREAS VERDES | 1 | PIEZA/UNIDAD | |
| 9 | PODA DE ARBOLES Y/O PALMAS DE MAS DE 3 MTS CUANDO SE REQUIERA | 1 | PIEZA/UNIDAD | |
| 10 | LIMPIEZA DE EXTERIORES | 1 | M2 | |

CUADRO INFORMATIVO SERVICIO DE JARDINERÍA

| DEPENDENCIA | DEPENDENCIA/ENTIDAD | DIRECCIÓN | CANTIDAD DE INMUEBLES | PERIODICIDAD |
|--------------------------------------|--|---|-----------------------|--------------|
| SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA | DIR. GRAL. DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/OFICINAS DIR. GRAL. HERMOSILLO | CALLE MANUEL Z. CUBILLAS 60 E/CALLE LONDRES Y AVENIDA GALEANA, COL. LAS PALMAS, HILLO. SONORA. | 1 | ANUAL |
| SECRETARÍA DE ECONOMIA | OFICINAS DE ATENCION A INVERSIONISTAS | COMONFORT 122 ESQUINA CON BLVD. SERNA EN LA COLONIA VADO DEL RIO EN HERMOSILLO, SONORA | 1 | MENSUAL |
| SECRETARÍA DE ECONOMIA | PARQUE INDUSTRIAL HERMOSILLO NORTE | BLVD. SOLIDARIDAD NORTE, PROLONGACION PUEBLITOS, ENTRE QUINTO Y SEXTO BORDO, ACCESO SOBRE EL BLVD. SOLIDARIDAD EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO | 1 | QUINCENAL |
| EJECUTIVO DEL ESTADO | PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO | COMONFORT Y DR. PALIZA S/N, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA | 1 | TRIMESTRAL |
| EJECUTIVO DEL ESTADO | CASA DE GOBIERNO HERMOSILLO | AVE. DE ANZA ESQUINA CON CARLOS M. CALLEJA NO. 913, COL. PITIC, HERMOSILLO, SONORA | 1 | MENSUAL |
| EJECUTIVO DEL ESTADO | CASA DE GOBIERNO GUAYMAS | AVE. PASEO MIRAMAR NO. 126, COL. MIRAMAR, GUAYMAS, SONORA | 1 | MENSUAL |
| EJECUTIVO DEL ESTADO | CASA DE GOBIERNO ÁLAMOS | CALLE SONORA ESQUINA CON CALLEJÓN RAFAEL CAMPOY, S/N, ÁLAMOS, SONORA | 1 | MENSUAL |

| DEPENDENCIA | DEPENDENCIA/ENTIDAD | DIRECCIÓN | CANTIDAD DE INMUEBLES | PERIODICIDAD |
|------------------------------|--|---|-----------------------|--------------|
| SECRETARÍA DE HACIENDA | SECRETARÍA DE HACIENDA | BOULEVARD MIGUEL HIDALGO Y C. NO.53 ENTRE GALEANA Y LÓNDRES COL. CENTENARIO, EN HERMOSILLO SONORA | 1 | |
| SECRETARÍA DE HACIENDA | FIDEICOMISO PUENTE COLORADO | KM. 2.5 CARRETERA A MEXICALI, COL. DEL RIO. C.P. 83400, SLRC | 1 | SEMANAL |
| SECRETARÍA DE HACIENDA | SECRETARÍA DE HACIENDA / COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES | GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE GOBIERNO Y AUDITORIO CÍVICO | 4 | MENSUAL |
| SECRETARÍA DE HACIENDA | SECRETARÍA DE HACIENDA / COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES | AUDITORIO CÍVICO | 1 | MENSUAL |
| SECRETARÍA DE HACIENDA | SECRETARÍA DE HACIENDA / FIDEICOMISO PUENTE COLORADO | KM. 2.5 CARRETERA A MEXICALI, COL. DEL RIO. C.P. 83400, SLRC | 1 | SEMANAL |
| SEDESSON | SEDESSON | BLVD. PASEO RIO SONORA NTE 76, COL PROYECTO RIO SONORA | 1 | ANUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA. 2,250 M2 | AVE. DR. JOSE MIRO ABELLA. LAS QUINTAS, HERMOSILLO, SONORA | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | HOSPITAL GENERAL OBREGÓN. 12,000 M2 | CALLE RODOLFO ELIAS CALLES Y MICHOACAN, CD. OBREGÓN, SON. | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO. 17,000 M2. | BOULEVARD LUÍS ENCINAS Y JOHNSON S/N, COL. CENTRO, | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES (NUEVO) IMSS BIENESTAR | HERMOSILO, SONORA | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | CENTRO ESTATAL DE ONCOLOGIA. 2,000 M2. | REFORMA FINAL ESQ. CON RIO MAGDALENA, HERMOSILLO, SON | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | UNIDAD DE CIRUGIA AMBULATORIA. 2,500 M2. | AVENIDA REFORMA 341, PROYECTO RIO SONORA | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | HOSPITAL PSIQUIÁTRICO CRUZ DEL NORTE. 4,318 M2. | BLV. LUIS DONALDO COLOSIO FINAL Y AVE. CARLOS QUINTERO ARCE, HERMOSILLO, SON. | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROCONDUCTUAL (CIDEN). 2,500 M2. | REFORMA FINAL NO. 341, VADO DEL RIO, HERMOSILLO, SON. | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | ALMACEN DE ACTIVO FIJO. 950 M2. | MOCHIS Y BAMOA, COLONIA EMILIANO ZAPATA | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA. 250 M2. | BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO M. FINAL Y ARZ. CARLOS QUINTERO ARCE, HERMOSILLO, SON. | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | ALMACEN ESTATAL (BLVD. QUIROGA). 4,000 M2. | CALLE DR. QUIROGA, BODEGA NO. 2 | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD. 80 M2. | CALZADA DE LOS ANGELES Y DR. JOSE MIRO ABELLA. LAS QUINTAS, HILLO., SON. | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO (OFICINAS CENTRALES). 150 M2. | CALZADA DE LOS ANGELES Y DR. JOSE MIRO ABELLA. LAS QUINTAS, HILLO., SON. | 1 | MENSUAL |

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx

| DEPENDENCIA | DEPENDENCIA/ENTIDAD | DIRECCIÓN | CANTIDAD DE INMUEBLES | PERIODICIDAD |
|-----------------------------------|--|---|-----------------------|--------------|
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. 100 M2. | CALZADA DE LOS ANGELES Y DR. JOSE MIRO ABELLA. LAS QUINTAS, HILLO., SON. | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, 150 M2 | CALZADA DE LOS ANGELES Y DR. JOSE MIRO ABELLA. LAS QUINTAS, HILLO., SON. | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | DIRECCION GENERAL DE ATENCION ESPECIALIZADA Y HOSPITALES | CALZADA DE LOS ANGELES Y DR. JOSE MIRO ABELLA. LAS QUINTAS, HILLO., SON. | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ESTATAL. 150 M2. | CALZADA DE LOS ANGELES Y DR. JOSE MIRO ABELLA. LAS QUINTAS, HILLO., SON. | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES. 1,200 M2. | BLVD. LAS QUINTAS NO. 100 A, PLANTA BAJA COL. LAS QUINTAS | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA. 450 M2. | CALZADA DE LOS ANGELES Y DR. JOSE MIRO ABELLA. LAS QUINTAS, HILLO., SON. | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | CENTRO AVANZADO DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD (CAAPS). 3,500 M2. | CALLE GANDARA Y JOSÉ S. HEALY, HERMOSILLO, SON. | 1 | MENSUAL |
| SERVICIOS DE SALUD DE SONORA | HOSPITAL GENERAL MOCTEZUMA. 2,500 M2. | AVE. OBREGÓN, MOCTEZUMA, SON. | 1 | MENSUAL |
| SIDUR | PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA | CALLE GRAL. YAÑEZ NO.1, ENTRE TAMAULIPAS Y ZACATECAS. COL. SAN BENITO, CP. 83190, HERMOSILLO, SONORA. | 1 | ANUAL |
| SIDUR | CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA | ZARAGOZA #5, COLONIA VILLA DE SERIS | 1 | BIMESTRAL |
| SIDUR | CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA | INDEPENDENCIA #1, COLONIA VILLA DE SERIS | 1 | BIMESTRAL |
| SIDUR | CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA | INDEPENDENCIA #14, COLONIA VILLA DE SERIS | 1 | BIMESTRAL |
| SIDUR | CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA | TEHUANTEPEC Y OCAMPO ESQUINA. COLONIA CENTENARIO | 1 | BIMESTRAL |
| SIDUR | INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | BLVD FCO. EUSEBIO KINO 1104. PITIC. | 2 | SEMANAL |
| SIDUR | INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | CALLE EJIDO 241, COL. PEDREGAL | 2 | SEMANAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | INSTITUTO DE BECAS OFICINA HERMOSILLO | OLIVARES NO. 128 COL. VALLE GRANDE | 1 | MENSUAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA - DIRECCION GENERAL | MELCHOR OCAMPO NO. 49 ENTRE JESUS MARIA AVILA E IRINEO MICHEL COL. EL MALECON. | 1 | BIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA - PLANTEL AGUA PRIETA | AV. 20 ENTRE CALLES 36 Y 38, COL. PUEBLO NUEVO. AGUA PRIETA, SONORA. | 1 | BIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA - PLANTEL CATORCE | AV. R. ENTRE CERRO PRIETO Y 4TA. SUR S/N COL. CONTRERAS. CATORCE, SONORA. | 1 | BIMESTRAL |

| DEPENDENCIA | DEPENDENCIA/ENTIDAD | DIRECCIÓN | CANTIDAD DE INMUEBLES | PERIODICIDAD |
|-----------------------------------|--|---|-----------------------|--------------|
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA - PLANTEL CAJEME | JUAN DE LA BARRERA NO. 206 ENTRE RIO BLANCO Y MOCTEZUMA COL. LIBERTAD CD. OBREGON, SONORA. | 1 | BIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA - PLANTEL CANANEA | PEDRO L. DIAZ S/N ENTRE CALLE 4 Y 5, COL. SANTA TERESA, CANANEA, SONORA. | 1 | BIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA - PLANTEL EMPALME | CALLE 5 DE MAYO ENTRE GPE. VICTORIA Y CALLEJON GOMEZ FARIAS, MZ. 141 COL. MODERNA, EMPALME, SONORA. | 1 | BIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA - PLANTEL HERMOSILLO | PERIMETRAL NTE. S/N, COL. ALVARO OBREGON, HERMOSILLO, SONORA. | 1 | BIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA - PLANTEL NAVOJOA | CALLE CAJEME S/N, ENTRE CALLAJONES 7 Y 8, COL. TEPEYAC, NAVOJOA, SONORA. | 1 | BIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA | AV OBREGON 58 CENTRO | 2 | SEMANAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | RADIO SONORA | OBREGON #46 | 1 | TRIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - EDIFICIO SEC QUINTAS | LUIS DONALDO COLOSIO FINAL PONIENTE S/N COL. LAS QUINTAS. | 1 | MENSUAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - EDIFICIO PRINCIPAL (ACCESOS A Y B) | LUIS DONALDO COLOSIO FINAL PONIENTE S/N COL. LAS QUINTAS. | 1 | MENSUAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - SALA DE CAPACITACIÓN | LUIS DONALDO COLOSIO FINAL PONIENTE S/N COL. LAS QUINTAS. | 1 | MENSUAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - MÓDULO VITEES, MÓDULO DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES, DIRECCIÓN DE ARCHIVO. | LUIS DONALDO COLOSIO FINAL PONIENTE S/N COL. LAS QUINTAS. | 1 | MENSUAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - EDIFICIO PLANEACIÓN | LUIS DONALDO COLOSIO FINAL PONIENTE S/N COL. LAS QUINTAS. | 1 | MENSUAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - EDIFICIO DE INFORMÁTICA | DR. JOSÉ MIRÓ ABELLA ENTRE CALZADA DE LOS ÁNGELES Y BLVD. SAN BERNARDINO COL. LAS QUINTAS | 1 | MENSUAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - ÁREA SERVICIOS REGIONALES: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, COMUNICACIÓN SOCIAL, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SERVICIOS REGIONALES, DIRECCIÓN DE CÁLCULO Y DESARROLLO DE NÓMINA. | DR. JOSÉ MIRÓ ABELLA ENTRE CALZADA DE LOS ÁNGELES Y BLVD. SAN BERNARDINO COL. LAS QUINTAS | 1 | MENSUAL |
| DEPENDENCIA | DEPENDENCIA/ENTIDAD | DIRECCIÓN | CANTIDAD DE INMUEBLES | PERIODICIDAD |



| | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|------------|
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - ÁREA RECURSOS MATERIALES: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ÁREA MÉDICA, DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA. | DR. JOSÉ MIRÓ ABELLA ENTRE CALZADA DE LOS ÁNGELES Y BLVD. SAN BERNARDINO COL. LAS QUINTAS | 1 | TRIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES, ARCHIVO DE MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A AUDITORIAS. | BLVD. SAN BERNARDINO ENTRE DR. JOSÉ MIRÓ ABELLA Y AVENIDA E, COL. LAS QUINTAS | 1 | TRIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - EDIFICIO SEC CENTRO | CALLE GUERRERO NO. 39 E/SONORA Y L.D. COLOSIO COL. CENTRO. | 1 | MENSUAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL CESUEB | MAGNOLIA Y MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ESQUINA. | 1 | TRIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA - UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS | PASEO DE LOS JARDINES NO. 59, ESQ. OLIVARES. COL. VALLE GRANDE. | 1 | TRIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | TELEVISORA DE HERMOSILLO | LUIS ENCINAS Y OLIVARES SN | 1 | BIMESTRAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS | CARRETERA INTERNACIONAL KM 12 SN COL. SAN GERMAN GUAYMAS SONORA | 3 | MENSUAL |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO | AV JALISCO Y CALLE 59 S/N COL PROGRESO CP 83459 | 5 | MENSUAL |